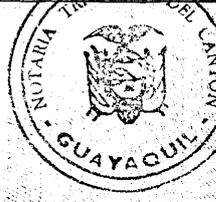


PODER GENERAL
otorgado por

INTERBAN INC.
(la "Compañía")

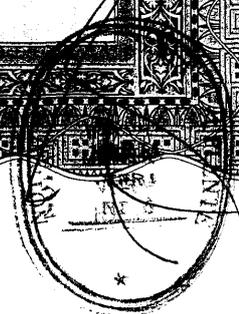


Nosotros, **INTERBAN INC.**, una Compañía con oficina registrada en Las Islas Vírgenes Británicas ("la Compañía") POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a **JOSÉ MIGUEL BADUY AUAD**, portador del Pasaporte No. **0902962331**, para actuar como nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjuntamente todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

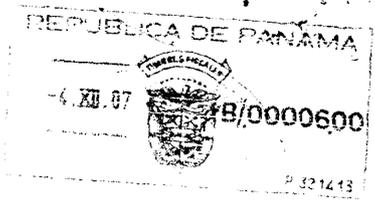
El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Emitido y firmado el 12 de noviembre de 2007.


CYNTHIA DE RAVENEAU
Director Único

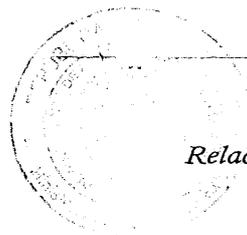


Yo, Dr. BENIGNO VERGARA CARDENAS, Notario Publico
Octavo del Circuito de Panama, con Cédula N° 7473-011



CERTIFICO
Que dada la certitud de la identidad de los (los) Partes que firmo
(firmaron) el presente documento, este (este) Firmo(s) es (son)
autenticas. (Arts. 1730 C. C., Art. 622 C. C.)

Panamá 05 DIC 2007
[Signature]
D. Benigno Vergara Cardenas
Notario Publico Octavo
66-A



*El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto*

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BENIGNO VERGARA CARDENAS

es auténtica del funcionario que el día 5
de DICIEMBRE año 2007
ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO
DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 5 de DICIEMBRE año 2007
181188/A Autenticación N° 66A/S

Firma del funcionario *Jorge D. Torregrosa*
Firma Autorizada

DEPARTAMENTO DE LEGALIZACION Y LEGITIMACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

*Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.*

presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA

Nº de Actos -- 635 CGE/PNM

Para autenticar la firma que antecede,
usando certificaciones que es autentica, siendo la que usa en
Todas las actuaciones el (la) señor (a)

JORGE P. TORREGROZA
Firma Autorizada

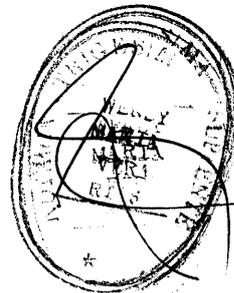
Jefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria Nº 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 11 de FEB 2007

Carlos A. Garzón L.
MINISTRO CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del
presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).



Está conforme a su original y fe de ello, Yo, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS**, Suplente del **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, ENCARGADA DE LA **NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la DECLARACION JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR JOSE MIGUEL BADUY AUAD, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑIA INTERBAN INC. PARA ESPECIFICAR LA ACTIVIDAD A LA QUE SE DEDICARA SU REPRESENTADA EN EL ECUADOR, que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

